

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6891 *SUBURBAN TATTOO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FIST FLAME, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que con fecha 2 de Noviembre de 2020, las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Absorbente y Sociedad Absorbida, ejerciendo las competencias propias de la Junta Universal, acordaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción la Absorbida por parte de la Absorbente, con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal, a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2020, los derechos y obligaciones de la misma. Se han aprobado como balances de fusión los cerrados por ambas sociedades a fecha 30 de septiembre de 2020.

Así mismo, se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias de ambas sociedades han aprobado por unanimidad que la sociedad resultante de la fusión gire con la denominación de la sociedad absorbida.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la Ley, en concreto, el proyecto común de fusión, ni la elaboración del informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, al haberse adoptado los acuerdos en Junta General Extraordinaria Universal y por unanimidad de los socios tanto de la sociedad absorbida, como de la sociedad absorbente.

El cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de ambas sociedades, y a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de la fusión por absorción.

Aldaia (Valencia), 4 de noviembre de 2020.- La Administradora Solidaria de Suburban Tattoo, S.L. y Fist Flame, S.L, Verónica Martínez Lujan.

ID: A200054648-1